



QUILMES, 26 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-1117/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de Ignacio Uriarte Martínez.

Que el mencionado precedentemente, tendrá a su cargo las tareas encomendadas en el artículo primero del contrato suscripto a tal efecto cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 617/12 obrante a fs.12 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de Ignacio Uriarte Martínez, DNI N° 24.734.656, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).



00893

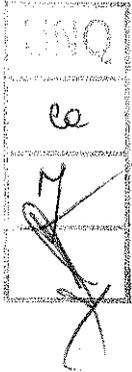


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00893

Dr. Alfredo ...
Secretario ...
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

Ignacio Uriarte Matínez, DNI. 24734656, CUIT 20-24734656-3 con domicilio en calle 73 entre 119 y 120 n° 30 s/n depto C, La Plata, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la asistencia integral de producción del premio "Nuevas Miradas en la TV". El presente contrato se inicia el día 15 de agosto de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 15 de diciembre de 2012.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000-) que serán abonados en cuatro cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.


IGNACIO URIARTE MATÍNEZ


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

00893